

DECRETO N° 1469.-
=====

LA REINA, 31 DE JULIO DE 2013

VISTOS: Solicitud de fecha 29 de Julio de 2013, de la señora Elizabeth Contreras, en representación de la Agrupación Artesanal El Pueblito de La Reina, para utilizar la Plaza Chile Perú por la mencionada agrupación, para realizar feria artesanal, con exención de pago de los Derechos Municipales, de conformidad al artículo 29 de la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; fotocopia de Memorandum N° 880, de fecha 18 de Julio de 2013, de Desarrollo Comunitario; el conforme del Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

1. **AUTORIZASE** la ocupación de la Plaza Chile-Perú, por parte de la **AGRUPACIÓN EL PUEBLITO DE LA REINA**, representada por su Presidenta señora Elizabeth Contreras Arenas, para realizar una muestra artesanal con exposición y venta de sus trabajos, con 15 expositores, entre los días 8, 9 y 10 de Agosto de 2013, en horario de 11:00 a 20:00 horas.

2. Por tratarse de una Organización sin fines de lucro, se exime del pagos de derechos municipales, de acuerdo a lo indicado en el artículo 29 de la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, estarán exentas de todas las contribuciones, impuestos y derechos fiscales y municipales, con excepción de los establecidos en el Decreto Ley N° 825, de 1974.

3. Se deberá entregar copia del presente decreto Alcaldicio a la 16° Comisaría de Carabineros, como constancia de esta actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE


EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



